

# IX CARRERA MARCHA SOLIDARIA ASPACE -6 DE OCTUBRE DE 2024-

## REGLAMENTO IX CARRERA - MARCHA SOLIDARIA ASPACE

### 1. GENERALIDADES.

- 1.1. La Asociación Granadina de Atención a Personas con Parálisis Cerebral organiza la IX Carrera - Marcha Solidaria ASPACE, una prueba deportiva Inclusiva por la Parálisis Cerebral de 5,5 km de distancia.
- 1.2. El Objetivo de esta Carrera - Marcha popular es conseguir la integración social del colectivo de la Parálisis Cerebral en particular y de la Discapacidad en general dentro de la Sociedad, a través de la participación en competiciones deportivas, fomentando a su vez en el colectivo la práctica deportiva, así como sus valores asociados de esfuerzo, sacrificio, autoestima, calidad de vida, vida saludable, motivación, satisfacción, trabajo en equipo, colaboración, etc. Por otro lado, también se pretende concienciar a la sociedad granadina de la realidad de esta discapacidad y de la posibilidad de colaborar en los proyectos que está llevando a cabo en la actualidad.
- 1.3. Los beneficios de esta Carrera - Marcha irán destinados a la "Adquisición de un Microbús adaptado" Para el transporte de las personas usuarias de los Centros de Día y Ocupacional.
- 1.4. Las presentes Condiciones Generales de Participación son expresamente referentes a la IX Carrera - Marcha Solidaria ASPACE.
- 1.5. La IX Carrera - Marcha Solidaria ASPACE se celebrará el domingo 6 de octubre de 2024. La prueba se iniciará a las 10:00 h. El lugar de salida y llegada será en la calle Mercedes Gaibrois, número 39, sede de Aspace Granada.
- 1.6. La Secretaría de Organización estará ubicada en la Sede de la Asociación ASPACE, C/Mercedes Gaibrois, 39. 18008 Granada; tfno.: 958.13.76.96; fax: 958.13.74.48; e-mail: [aspacegranada@gmail.com](mailto:aspacegranada@gmail.com), donde atenderemos vía telefónica en horario de lunes a viernes de 9:00h. a 14:00h.
- 1.7. El Centro de Competición estará ubicado en la C/Mercedes Gaibrois, 39 el día de la carrera, de 8:00 h. a 14:00h.

### 2. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN.

Requisitos previos que deben cumplir los interesados para participar:

- 2.1. Estar en condiciones físicas suficientes para afrontar la totalidad del recorrido y/o contar con los apoyos suficientes para afrontar la prueba.
- 2.2. Estar en el tiempo máximo establecido.
- 2.3. No padecer enfermedad, defecto físico o lesión que pueda agravarse con la participación.
- 2.4. Cualquier persona que no cumpla estos requisitos de participación no podrá inscribirse en la prueba.
- 2.5. La IX Carrera - Marcha Solidaria ASPACE dispondrá de los Servicios Médicos necesarios para atender al corredor durante el desarrollo de las mismas.

### **3. COMPETICIÓN.**

- 3.1. El recorrido de 5,5 km estará debidamente señalado, en cada kilómetro mediante indicadores con el número correspondiente.
- 3.2. Por interés general, todo atleta que no cumpla el tiempo máximo establecido (45 minutos a los 2,5 km) será avisado por la organización siendo eliminado, el atleta deberá quitarse el dorsal y abandonar la prueba saliendo del circuito a la acera o montándose en el vehículo escoba.
- 3.3. Se instalará un puesto de avituallamiento situado la Plaza Mariana Pineda.
- 3.4. Existirán controles de carrera en varios puntos del circuito, en la línea de salida y de meta.
- 3.5. Se habilitará una zona de ropero próxima a la zona de salida/meta. La Organización no se hace responsable de los objetos de valor depositados en esta zona.
- 3.6. Durante todo el recorrido el tráfico rodado estará cerrado en el sentido de la carrera.
- 3.7. Por seguridad, está prohibido participar o estar en el circuito de la prueba con perros, carros de bebés, bicicletas, patines o cualquier otro objeto que pueda entorpecer la marcha de la carrera y/o ocasionar riesgo para los demás corredores, las fuerzas de seguridad tienen órdenes expresas de desalojar del circuito a toda persona que incumpla dicha norma y será automáticamente descalificado. No está permitida la utilización de ningún aparato o artilugio rodado durante la carrera, excepto las sillas de los y las atletas con discapacidad usuarios de silla de ruedas, homologadas por la Federación y oficialmente admitidos por la Organización. Éstos últimos deberán llevar obligatoriamente casco.
- 3.8. Los y las participantes dispondrán de un seguro de accidentes y responsabilidad civil que cubrirá las incidencias inherentes a la carrera, conforme establece la legislación vigente. La Organización declina toda responsabilidad por los daños, perjuicios o lesiones que los y las participantes puedan sufrir o causar a terceros, fuera del estricto ámbito de la competición y/o por incumplimiento de la normativa.
- 3.9. Los y las participantes no podrán sobrepasar en ningún momento al vehículo de apertura de la carrera, tampoco podrán ir por detrás del vehículo de cierre de la carrera. En caso de hacerlo, quedará descalificado, quedando excluido de las coberturas de la póliza de seguro que cubren la prueba.
- 3.10. No es posible participar en la carrera ni acceder a los servicios de la misma sin dorsal.
- 3.11. No está permitido acompañar a participantes en bicicleta u otro tipo de vehículo.

### **4. INSCRIPCIONES.**

- 4.1. Se limita el número máximo de participantes a un total de 1500. Las inscripciones se realizarán online, bajo la modalidad de pago seguro con tarjeta de crédito/débito, a través de web <https://carreraaspacegr.com/>

En la web de Aspace también encontrará un enlace a propósito.

También podrá realizar inscripciones, presencialmente en la sede de ASPACE Granada, de lunes a viernes, en horario de 10h a 14h.

El precio de la inscripción es de 10 € y niños/as menores de 15 años a 8 €.

- 4.2. Plazo de inscripción y Derechos de participación. La fecha máxima para realizar la inscripción y siempre que queden plazas libres, será el 2 de octubre de 2024.
- 4.3. La inscripción incluye camiseta conmemorativa de la Carrera, que se dará junto al dorsal el día anterior, y Bolsa de Corredor, que se entregará a todo participante que finalice la Carrera.
- 4.4. No se admitirán inscripciones una vez cerrado el plazo bajo ningún concepto.

- 4.5. Todo participante, al formalizar su inscripción, acepta las condiciones generales de participación en esta carrera y se compromete a acatar el presente reglamento y asumir el riesgo inherente a la práctica deportiva del atletismo, sin menoscabo de lo establecido en la legislación vigente.
- 4.6. Todo participante, al formalizar su inscripción, está autorizando la publicación de sus datos personales necesarios para el desarrollo de la prueba, ya sea en los listados, en medios de comunicación y/o internet, así como su uso para el envío de información relativa al evento. Igualmente autoriza a que las imágenes recabadas (fotografía o vídeo) se puedan utilizar en cualquier publicación o acción publicitaria, con el único fin de promoción y difusión del evento en esta edición y en las sucesivas.
- 4.7. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley Orgánica 03/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos de carácter personal, le informamos que sus datos personales serán tratados y quedarán incorporados en ficheros de responsabilidad de la Asociación Granadina de Atención a Personas con Parálisis Cerebral, registrados en la Agencia Española de Protección de Datos. La recogida y tratamiento de los datos personales, incorporados a los ficheros, tiene como finalidad la inscripción de los/las participantes, así como la información a los mismos de todas las cuestiones relacionadas con la IX Carrera - Marcha Solidaria ASPACE.
- 4.8. La Asociación Granadina de Atención a Personas con Parálisis Cerebral se compromete al cumplimiento de las obligaciones sobre medidas de índole técnica, organizativas y de seguridad recogidas en el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 03/2018, de 05 de diciembre, de protección de datos de carácter personal.
- 4.9. Los datos personales facilitados, así como las posibles imágenes que se capten durante la celebración del evento, serán utilizados para la finalidad propia del acontecimiento, así como para la difusión de éste y de la clasificación final de la prueba en la que aparecerán nombre, apellidos, categoría y nacionalidad.
- 4.10. Al realizar la inscripción, usted declara que ha sido informado/a de los términos contenidos en el mismo y consiente expresamente que sus datos personales sean tratados para las finalidades citadas.
- 4.11. Cada participante es responsable de la veracidad de los datos proporcionados en su inscripción, y consiente que dichos datos se incorporen a un fichero automatizado, del que es responsable la Asociación Granadina de Atención a Personas con Parálisis Cerebral. El titular de los datos tendrá derecho de acceso, rectificación, cancelación y oposición en los términos previstos en la Ley Orgánica 03/2018 de 5 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.
- 4.10. La retirada de dorsales se realizará el sábado 30 de septiembre, de 10:00h. a 19:00h. en la sede de la Asociación ASPACE.
- 4.12. Para su retirada, será necesario presentar justificante de pago o DNI, y también podrá ser retirado por otra persona con autorización o justificante de pago y fotocopia del DNI del corredor al que retira el dorsal.

## 5. CATEGORÍAS.

- 5.1. Al tratarse de una prueba solidaria no nos es posible realizar una distinción extensa de categorías, por sexos y edades.

MENORES – Nacidos en 2008 y posteriores

- Masculina
- Femenina

JUVENIL/JUNIOR – Nacidos entre 2005 y 2008

- Masculina
- Femenina

SENIOR – Nacidos entre 2004 y 1990

- Masculina
- Femenina

MÁSTER A – Nacidos entre 1989 y 1980

- Masculina
- Femenina

MÁSTER B – Nacidos entre 1979 y 1970

- Masculina
- Femenina

MÁSTER C – Nacidos en 1969 y anteriores

- Masculina
- Femenina

PERSONA AMBULANTE CON CUALQUIER TIPO DE DISCAPACIDAD FÍSICA/ORGÁNICA/SENSORIAL.

- Masculina
- Femenina

PERSONA AMBULANTE CON CUALQUIER TIPO DE DISCAPACIDAD INTELECTUAL.

- Masculina
- Femenina

SILLA DE RUEDAS MANUAL.

- Masculina
- Femenina

SILLA DE RUEDAS ELÉCTRICA.

- Absoluta

HANDBIKE.

- Masculina
- Femenina

## 6. CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN.

6.1. Todo participante, al formalizar su inscripción, acepta las condiciones de participación en esta carrera y se compromete a acatar el presente reglamento.

6.2. El circuito está comprendido dentro del plan de autoprotección de la prueba, reuniendo las condiciones necesarias para la participación segura del corredor y siempre que éste no abandone el trazado diseñado, respete las condiciones generales y particulares de participación, y atienda en todo momento las indicaciones y/o instrucciones que le sean dadas desde la organización o fuerzas de orden público.

6.3. El participante deberá mantenerse en todo momento dentro del circuito diseñado y acotado por los vehículos de cabeza de carrera y de cola de carrera.

6.4. El participante acepta con la inscripción los riesgos que podrían derivarse de la práctica de la actividad, en las condiciones y espacio de celebración (tales como lesiones articulares y/o musculares, rozaduras, las derivadas de un sobre esfuerzo, así como las complicaciones médicas de enfermedades o lesiones del deportista que se puedan acrecentar por la práctica de la actividad física). El recorrido es en su totalidad apto para la práctica de carreras a pie.

6.5. La Organización dispondrá de los servicios médicos necesarios para atender al participante durante el desarrollo de la prueba.

6.6. La Organización recomienda a todos los/las participantes que se sometan a un reconocimiento médico previo a la celebración de la prueba, aceptando todos los/las participantes el riesgo derivado de la actividad deportiva.

6.7. El participante en el momento de su inscripción manifiesta encontrarse físicamente apto para el evento, no obstante, aquellos/as corredores/as con afecciones médicas especiales (alergias, intolerancias, diabetes...), está obligado a notificarlo previamente y por escrito a la Organización, y deberá solicitar al retirar el dorsal una etiqueta especial consignando en el reverso su problema específico, teléfono y nombre de una persona de contacto, debiéndosela poner en sitio visible durante la carrera.

6.8. Todo participante, al formalizar su inscripción, deberá autorizar la cláusula de protección de datos siguiente:

"Doy mi consentimiento para que los datos personales contenido en la solicitud y que facilito sean incorporados en un fichero automatizado de Asociación Granadina de Atención a Personas con Parálisis Cerebral, y puedan ser utilizados con la finalidad de participar en la IX Carrera - Marcha Solidaria ASPACE, a celebrar el 16 de octubre. Asimismo, autorizo la publicación de mis datos personales necesarios para el desarrollo de la prueba, ya sea en listados, en medios de comunicación y/o Internet, así como su uso para el envío de información relativa al evento.

Igualmente autorizo que las imágenes recabadas (fotografía o filme) se puedan utilizar en cualquier publicación o acción publicitaria, con el único fin de promoción y difusión del evento.”

En caso de negativa al tratamiento de sus datos no podrá tramitarse su solicitud.

6.9. De acuerdo con el Art. 13 del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 (Reglamento General de Protección de Datos Personales), se informa que los datos personales que nos proporciona serán incorporados a un fichero Asociación Granadina de Atención a Personas con Parálisis Cerebral, así como que son necesarios para la tramitación de su solicitud en la IX Carrera- Marcha Solidaria ASPACE.

6.10. El responsable del tratamiento es la Asociación Granadina de Atención a Personas con Parálisis Cerebral, ante quien se puede ejercer los derechos de acceso, rectificación o supresión, o la limitación de su tratamiento, y oponerse al tratamiento, así como el derecho a la portabilidad de los datos.

Los datos se comunicarán a las unidades de la Asociación Granadina de Atención a Personas con Parálisis Cerebral competentes en la materia relacionada con su solicitud, igualmente se informa que serán cedidos a la en los demás supuestos previstos en la normativa vigente sobre protección de datos de carácter

6.11. Sin dicha autorización NO se permite la participación en la carrera.

6.12. Cada participante es responsable de la veracidad de los datos proporcionados en su inscripción.

6.13. No se permite la participación en la carrera sin inscripción previa.

6.14. No se realizarán devoluciones de cuotas salvo que no se lleve a cabo la carrera por causas imputables a la organización.

6.13. No se permite la participación en la carrera a través de la modalidad Dorsal 0.

## **7. PREMIOS.**

7.1. La Organización entregará los siguientes premios entre los/las participantes de la IX Carrera

- Marcha Solidaria ASPACE:

- Todos los niños y las niñas inscritos nacidos a partir del año 2009 en adelante tendrán una medalla conmemorativa del evento.

- Trofeos a los/las tres primeros/as de cada una de las categorías.

Se harán sorteos de numerosos regalos entre todos los/las participantes inscritos. El sorteo se realizará el día anterior a la Carrera y se publicará el día de la Carrera en la página web de Aspace ([aspacegranada.org](http://aspacegranada.org)), redes sociales y en el acceso peatonal del recinto.

7.2. Para optar a los trofeos y premios será obligatorio asistir a la ceremonia de entrega que se celebrará a partir de las 12:00 horas frente la sede de Aspace.

7.3. Los tiempos de la Carrera - Marcha se podrán visualizar en la página web de GLOBAL TEMPO.

7.4. La entrega de premios comenzará una vez finalizado el periodo de reclamaciones de cada categoría.

7.5. Todos aquellos corredores y corredoras que consigan alguno de los premios fijados por la Organización, tendrán que recogerlos personalmente e identificarse mediante la presentación de su D.N.I., Pasaporte o similar, con anterioridad a la recogida de este.

## **8. SANCIONES.**

8.1. Podrá ser motivo de descalificación por los jueces y juezas de la prueba:

8.2. Incumplimiento de la normativa para esta prueba.

8.3. Inscribirse con datos falsos.

8.4. No atender a las indicaciones de la Organización y/ o los Jueces y juezas durante la prueba.

8.5. Manifestar un comportamiento no deportivo.

8.6. No realizar el recorrido completo o no pasar por alguno de los controles establecidos.

8.7. No colocarse el chip en el lugar indicado durante la carrera.

8.8. No llevar el dorsal visible, en el pecho, o llevarlo incorrectamente, manipulado o doblado.

8.9. Llevar la publicidad del dorsal recortada o alterada.

8.10. Participar con un dorsal asignado a otro corredor/a.

8.11. Utilizar un dorsal no autorizado por la organización.

8.12. Entrar en meta sin dorsal.

8.13. Participar con objetos externos no necesarios para la carrera, tales como, carros de bebe, perros o mascotas, bicicletas, etc..., y todos aquellos objetos que puedan entrañar un riesgo para el resto de participantes.

8.14. No se puede correr con auriculares y si llevan música solo se puede llevar 1.

## **9. RECLAMACIONES.**

9.1. Si existiera una reclamación de un atleta o club, ésta deberá ser hecha no más tarde de 30 minutos después de ser publicados los resultados oficiales de la prueba. Esta reclamación será presentada al Juez Arbitro, que resolverá y cuya decisión será inapelable salvo que esté nombrado Jurado (o Juez Único) de Apelación en cuyo caso se podrá apelar la decisión del Juez Arbitro no más tarde de 30 minutos de haber tomado la decisión. El Jurado de Apelación resolverá sobre esta reclamación siendo esta decisión inapelable.

9.2. Si la reclamación afectase a la participación del atleta, dicha reclamación debe hacerse antes del comienzo de la misma. Si el caso no puede ser resuelto de una forma satisfactoria antes de iniciarse la competición, se permitirá al atleta que participe “bajo protesta”. En este caso, la reclamación se resolverá posteriormente por los oficiales competentes.

9.3. De acuerdo con lo indicado en el artículo 146.11 del Reglamento de la Competición de la IAAF, la decisión del Jurado de Apelación (o la del Juez Árbitro en su ausencia o si una apelación no es hecha al Jurado) será definitiva y no se tendrá derecho a apelación posterior.

## **10. VARIOS.**

10.1. Todo lo no previsto en estas Condiciones Generales de Participación y en los oportunos Reglamentos-Convocatorias se ajustará a lo establecido en el Reglamento Internacional de la IAAF en su versión española.

10.2. Las entidades organizadoras no se hacen responsables de los daños que puedan causarse a sí mismos o a otras personas o entidades, los y las atletas participantes en las competiciones oficiales.

10.3. Sólo podrán subir al pódium los y las atletas premiados y los y las auxiliares en su caso, no pudiendo hacerlo otras personas.

10.4. El incumplimiento de estas normas podrá ser motivo de descalificación.

10.5. El Comité Organizador se reserva el derecho a la interpretación de los artículos, pudiendo establecer, modificar o suprimir nuevas normas.

10.6. La organización se reserva el derecho de admisión de aquellas personas que estén en periodo de sanción o a la espera de una resolución por parte de algún estamento deportivo.

10.7. La organización se reserva el derecho a modificar el procedimiento de inscripción, notificándolo e informándolo con antelación en la página web <https://carreraaspacegr.com/>

10.8. Todo participante, al formalizar su inscripción, está aceptando las Condiciones Generales de Participación y acepta haber leído las mismas.

## **11. PUNTOS KILOMETRICOS**

- KM 1: Colonia San Conrado con Camino Bajo de Huétor.
- KM 2: Paseo de los Basilio puente de “Las Titas”
- KM 3: Puerta Real
- KM 4: Camino de los Abencerrajes
- KM 5: Calle Torre Quebrada con Calle Mercedes Gaibrois.

## **12. RECORRIDO**

SALIDA DESDE MERCEDES GAIBROIS (SEDE ASPACE) - CNO BAJO DE HUETOR - PROF ALBAREDA - PTE VERDE - RDA LUQUE DE GALATINO - PASEO DEL VIOLON - PASEO DEL SALON - PLZ HUMILLADERO - PASEO DE LAS ANGIUSTIAS - PLZ BIBATAUIN - PLZ MARIANA PINEDA - ANGEL GANIVET - PUERTA REAL - ACERA DEL DARRO - PUENTE BLANCO - POETA MANUEL DE GONGORA - BRUSELAS - AV AMERICA - ROTONDA EUROPA - CAMINO DE LOS ABENCERRAJES - EL PARTAL - TORRE QUEBRADA - MERCEDES GAIBROIS (SEDE ASPACE)

13. PLANO DEL RECORRIDO

